MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2023/10148 *Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la Cooperación Internacional al Desarrollo. Línea 2. Identificador BDNS: 708845.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/708845**

Primero. Beneficiarios

Las entidades sin ánimo de lucro, reconocidas como Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana o en el caso de estar al Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo que tengan la sede o delegación inscrita en la Comunidad Valenciana

Segundo. Finalidad:

Línia 2.- Financiación de gastos corrientes para el mantenimiento o puesta en marcha de proyectos para el desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 26/04/2016, por el Pleno del Ayuntamiento , publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 127 de fecha 4 de julio de 2016.

Cuarto. Importe

El importe será de 114.285 € para la LINEA 2) La cuantia de la concesión se determinará en función del presupuesto del proyecto aceptado y la valoración obtenida y será por un importe mínimo de 3.000 € y máximo de 30.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP

Sagunto, a 18 de julio de 2023. —El secretario, Emilio Olmos Gimeno.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/10148